

REGLAMENTO DE OPCIONES

A. DEFINICIÓN

Una opción es la oportunidad que tiene un estudiante regular de pregrado de desarrollar competencias en un área de formación complementaria, diferente a su formación disciplinar. Estas competencias se desarrollan cursando un grupo determinado de materias en un área específica de conocimiento, o en un campo de estudio interdisciplinario. La opción puede ser ofrecida por la misma facultad o departamento en el que está inscrito el estudiante o por otra u otras unidades. Las opciones pueden variar entre 10 y 16 créditos.

A un estudiante que curse una opción puede valérsele para ésta los cursos que hagan parte del plan de estudios de su programa hasta un máximo de un 40% de los créditos necesarios para la opción.

Corresponderá al Consejo Académico aprobar las opciones previo aval del Consejo de la Facultad(es) que la ofrece(n).

B. REQUISITOS

- El promedio requerido para cursar una opción es el mismo exigido a cada estudiante para permanecer en la Universidad.
- El estudiante deberá inscribir la opción en la coordinación académica del programa que la ofrece. Se recomienda que para inscribirla consulte con su profesor consejero.
- Para obtener el diploma correspondiente, el estudiante debe aprobar todas las materias de la opción; no se requiere que obtenga algún promedio específico.
- Las unidades que ofrecen opciones deben informar semestralmente a la Dirección de Admisiones y Registro qué estudiantes se han inscrito en ellas.
- La Dirección de Admisiones y Registro es la encargada de elaborar y entregar los diplomas correspondientes a las diferentes opciones el día de la graduación, previa notificación oportuna por parte de las facultades (información que debe ser incluida en la Resolución de grados).

C. ASPECTOS ACADÉMICOS

Las opciones deben definir explícitamente cuáles son las competencias que se proponen desarrollar en los estudiantes, especificando los conocimientos, habilidades y actitudes que ellas incluyen. Así mismo, deben demostrar que los cursos válidos para la opción están diseñados para desarrollar estas competencias.

Las opciones deben evitar, en lo posible, los cursos con prerrequisitos. Si ellos son necesarios, debe haber una justificación. Dependiendo de la naturaleza de la opción, éstas podrán incluir una amplia electividad, abierta a todas las unidades de la Universidad, aunque también podrán concentrarse en áreas específicas, con menor electividad.